



SELLO QUARTO, O VAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y OCHO, +

M. Off.<sup>o</sup> S.S.

Andrés Juan, vecino de esta Villa de Yecla Maes-  
tro Apelador, ó de Carras en ella, con el mas profundo  
respeto: Dice: Que ya consta á V.S. los muchos años  
que con acierto, honradez, y comun aplauso y desinterés  
esta exerciendo en este Pueblo el explicado su Oficio, y  
desearo tener el honor de servir á V.S. en las gestiones  
que ocurran, publicas, y privadas, pertenecientes á su pro-  
fession por tanto =

A V.S. supp.<sup>ca</sup> se digna, por un efecto de su acostum-  
brada piedad y justificacion hacerle nombramiento  
de tal Maestro de Villa, decretando se le guarden las  
distinciones y fueros, concedidos á los de este exercicio,  
y que el lsr.<sup>o</sup> de Cabildo le entregue la competen-  
te certificacion ó documento, que acredite aquel, caso  
de verificarse. Mñd, que espera recibir del recto  
y pio obrar de V.S. por cuya prosperidad ruega  
á Dios = Yecla y Diciembre 21 de 1798

Andrés Juan Sanchez

Decido de 21. Dicbre. del 1798.

Abiéndose hecho presente el anterior sueno